

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **29 de junio de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de junio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 422/20.- PROMOCIÓN.- 15. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN EN RELACIÓN CON LA FIESTA DE LOS PATIOS CORDOBESES 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Convocatoria para la participación en el Concurso Municipal de Patios Cordobeses 2020, aprobada mediante Acuerdo n.º 128/20 de la Junta de Gobierno Local.-

SEGUNDO.- Aprobar la celebración de la Edición Especial de La Fiesta de los Patios Cordobeses 2020, que tendrá lugar los días comprendidos entre el 8 y el 18 de Octubre, ambos inclusive. En caso que por motivos de seguridad sanitaria, por un posible rebrote de CoVid 19, no fuese posible o aconsejable su celebración en esa fecha, la Edición Especial se celebrará durante los días comprendidos entre el 10 y el 20 de Diciembre, ambos inclusive.-

TERCERO.- Aprobar las Bases de La Edición Especial de La Fiesta de los Patios Cordobeses 2020, cuyo CSV es 1581bec9a9b155ff2f7017aa6e1dbb9c31a39dd6.-

CUARTO.- Aprobar la cantidad de 183.400 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48100 del presupuesto municipal vigente.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

ad046767930bf6bc1894f1afef431b13aeb41a42

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

03/07/2020 12:22:42 CET
03/07/2020 13:44:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SEXTO.- Encomendar al Área de Seguridad la redacción de un Plan Especial de Seguridad y Tráfico durante la Fiesta de los Patios Cordobeses.-

SÉPTIMO.- Encomendar a los Servicios y Empresas Municipales implicadas en esta Fiesta su colaboración y disposición en todo lo relacionado a sus competencias.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

ad046767930bf6bc1894f1afef431b13aeb41a42

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

03/07/2020 12:22:42 CET
03/07/2020 13:44:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

